

Estimados clientes,

Les comunicamos la publicación, en el BOE de 7 de noviembre de 2023, del Extracto de la Resolución de 31 de octubre de 2023, de la Fundación EOI, F.S.P, por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a mejorar los niveles de ciberseguridad de las pymes a través de la iniciativa «Activa Ciberseguridad», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

### Objeto

Conceder ayudas en especie, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a mejorar el nivel de ciberseguridad de las pymes, a través del «Programa Activa Ciberseguridad».

### Beneficiarios

Las empresas que tengan condición de PYME, que tengan personalidad jurídica propia y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

### Actividad objeto de las ayudas en especie

El objeto de estas ayudas consistirá en la recepción, por parte de las empresas beneficiarias, de un programa de asesoramiento orientado a pymes para mejorar sus niveles de ciberseguridad. El programa ofrece el análisis de la situación actual de la empresa en materia de Ciberseguridad para conocer su nivel de seguridad actual y la elaboración de un Plan de Ciberseguridad específico para la misma.

La entidad beneficiaria recibirá un programa de acompañamiento, con 20 horas de asesoramiento y una duración de entre cuatro y cinco meses, contemplándose las siguientes fases:

1. Diagnóstico y auditoría de ciberseguridad de la empresa.
2. Elaboración de un Plan de Ciberseguridad.
3. Taller grupal y cierre de la prestación del servicio.



Calle General Gutiérrez, 3, 38003 S/C de Tenerife  
T +(34) 922 288 527 F +(34) 922 888 333  
info@assap.es – www.assap.es

### Cuantía de la subvención

El gasto para esta convocatoria es de un máximo de nueve millones seiscientos treinta mil euros (9.630.000,00). La **cuantía individualizada de las ayudas en especie** que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta, será de **2.140,00 euros**.

### Plazo de presentación

El plazo de presentación comenzará el **8 de noviembre de 2023** y permanecerá abierto hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

### Enlaces de interés

[Bases](#)

[Convocatoria](#)

[Presentación solicitud](#)

La valoración de la aplicación de estas medidas al caso concreto requiere de un análisis y estudio detenido para efectuar las recomendaciones oportunas. Así, como saben, en *assap* contamos con un equipo de profesionales especializados en el ámbito financiero que forma parte de un amplio equipo multidisciplinar, que están a su disposición para ayudarles en todo momento.

Reciban un cordial saludo,